ANOMALÍAS EN LA NORMA LINGÜÍSTICA MEXICANA

JUAN M. LOPE-BLANCH
Universidad Nacional Autónoma de México

El afán de superación, la búsqueda de la perfección es una de las virtudes más encomiables del género humano. Y de las más productivas: ha permitido, por el momento, que el hombre alcance la luna. Y es afán que se refleja en todas las actividades del hombre; entre ellas, naturalmente, la más importante: la actividad lingüística. El fenómeno de la ultracorrección no es sino consecuencia de tan plausible anhelo. Pero también lo es la poesía de Garcilaso o la de Góngora.

De ahí que, aunque al lingüista pueda parecerle cuestión inoportuna o al menos ingenua, la pregunta que tantas personas suelen hacerse —«¿Dónde se habla mejor español?»— tiene firme y lógica justificación. Y merece una respuesta. Respuesta que hoy nadie podría proporcionar objetivamente, dado el todavía relativamente alto desconocimiento que tenemos del estado en que se encuentran las diversas hablas que integran la lengua española.

No pretendo —claro está— alcanzar tal posibilidad de respuesta al final de estas breves páginas. Sólo intento colocar una piedra en el camino que podría conducir a tan humana meta. La piedra que corresponde al habla mexicana en su particular y concreta norma capitalina, la cual es, por cierto, la que suele servir de modelo y dar la pauta a las normas regionales de todo el país.

Que no exista —o, más bien, que no esté codificada— una norma lingüística general hispánica es algo evidente. Lo cual no quiere decir que no exista un *deal de norma hispánica*, al que los hablantes cultos de los diversos países que integran el mundo hispánico procuran aproximarse cuando de «hablar bien» se trata. O que procuran alcanzar los hablantes de otros idiomas cuando aprenden la lengua española. En la delimitación —todavía imprecisa— de esa norma ideal hispánica contribuye de manera determinante —y unificadora— la lengua literaria, no obstante las obvias, pero insignificantes, diferencias léxicas exis-

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH
Centro Virtual Cervantes

tentes entre autores de diverso origen geográfico. Esa norma ideal —o ese ideal de norma— a que todos aspiramos será el parámetro a que habré de referir las «desviaciones» que hallo en la norma lingüística mexicana.

Está por demás decir que no tomaré en consideración las peculiaridades (dialectalismos válidos que la norma hispánica hace posibles) ni las expresiones o locuciones que puedan singularizar de alguna manera al habla mexicana culta; me ocuparé sólo de las verdaderas desviaciones propias de la norma mexicana respecto de la norma hispánica, es decir, de los casos de ruptura de la norma general por parte de la mexicana. Esto es, de los casos en que el habla mexicana *normal* —y normativa dentro de su área geográfica— discrepa de la hispánica y cae dentro de lo que podría ser reprobable para todos los demás o buena parte de los demás hablantes de español. Y haré tal cosa atendiendo exclusivamente a los dominios fonético y morfosintáctico de la lengua, dejando de lado el terreno lexicológico, más superficial y difícilmente reducible a norma general.

Pues bien, en el dominio fonético no hall más que una desviación mexicana respecto de la norma hispánica ideal: la diptongación de los hiatos, fenómeno prácticamente general en México. Así, [pjór], [pwéta], [kwéte], [almwáda], etc., son realizaciones absolutamente normales en el habla mexicana. Por servirse de ellas nadie sería rechazado ni excluido del círculo prestigiado de los hablantes cultos.[1] Todos los demás fenómenos fonéticos anómalos que pueden encontrarse en el habla mexicana o son desviaciones de la propia norma local, o son realizaciones minoritarias, o coinciden con la norma hispanoamericana en casos en que ésta discrepa de la europea. Así, la debilitación y aun pérdida de las vocales tónica, fenómeno tan ampliamente estudiado desde hace tiempo;[2] así, la asibilación de *-r* final de palabra, en casos como [kalór] o [matár], o la africación rehilante de la palatal sonora, en casos como [zó], [zéno]; y así, finalmente, el fenómeno del *seseo*, común a todas las hablas hispanoamericanas y buena parte de las europeas. No podría, pues, decirse, en conclusión, que la norma fonética mexicana se aleje sensiblemente de la hispánica ideal. Salvo en el aislado caso de los hiatos, coincide plenamente con ella.

Algo mayor es el número de desviaciones en el dominio de la morfosintaxis. La más notoria de las cuales acaso sea la que consiste en la errónea concordancia del pronombre átono de tercera persona *lo*, *la* con antecedente singular, pero construido en plural, haciéndose portador de la pluralidad correspondiente al pronombre invariable *se* precedente. Es decir, cuando en el sintagma *se lo*, *se la*, el antecedente de *se* es plural, el morfema de pluralidad que correspondería a la norma pseudorreflexiva invariable se traspasa a *lo* o *la*: «Di el recado a mis

1. *Cf.*, a este respecto, Giorgio PERISSINOTTO, *Fonología del español hablado en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1975; en especial pp. 84-89.

2. *Cf.* mi artículo «En torno a las vocales caedizas del español mexicano», NRFH, XVII (1963-64), pp. 1-19, con la bibliografía anterior.

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH

Centro Virtual Cervantes

padres» = «Se *los* di»; «Entregué la lista a los profesores» = «Se *las* entregué». Error en que incurren sistemáticamente los mejores hablantes mexicanos, académicos de la lengua inclusive, y que cubre gran parte del territorio lingüístico hispanoamericano,[3] sin dejar por ello de contravenir la norma hispánica ideal, ya que se trata de un evidente error sintáctico (de concordancia).

Fenómeno también muy general en el español mexicano de cualquier nivel —en el que coincide con otras normas cultas hispanoamericanas— es el de «personalizar» al verbo *haber* en su uso impersonal, convirtiendo en su sujeto lo que es el objeto de la forma impersonal: «*Hubieron* fiestas» o «*Habemos* muchos que pensamos así» son desviaciones de la norma ideal que pueden recogerse de labios de hablantes mexicanos cultos. El fenómeno se extiende a los verbos que funcionan como auxiliares de *haber*: «*Deblan* haber muchas personas allí», «*Van* a haber muchos problemas», etc.

Igualmente generalizado está el uso de las preposiciones *desde* y *hasta* para indicar no el límite inicial y final respectivamente de una acción durativa o imperfectiva, sino para referirse —enfáticamente— al momento en que se realiza una acción cualquiera, perfectiva y aun momentánea: «*Desde* el lunes llegó Fulano» (esto es, *ya* el lunes, hace varios días) o «*Hasta* mañana pagan» (es decir, no hoy, sino mañana). «Viene *hasta* las once» no significa en la norma mexicana que a las once se vaya (o sea, que venga = *esté aquí* hasta la once), sino que *apenas* llega a las once, el muy perezoso. Es éste el único caso en que la diferencia de la expresión dialectal engendra confusión (cambio de mensaje) entre practicantes de la norma hispánica y hablantes mexicanos. El distinto empleo de *desde* («*Desde* ayer se lo dije») puede llamar la atención a hispanohablantes de otras procedencias, pero no origina confusión (mala interpretación del mensaje) como sucede en el caso de *hasta*.

Aunque no tan absolutamente generalizada en la norma culta, la adjetivación del adverbio *medio* se produce muy frecuentemente, inclusive entre hablantes instruidos: «Son *medios* tontos», «Están *medias* locas». Se establece también indebida concordancia entre el indefinido *poco* y su término: «dame *una poca* de agua» o «lo que necesita es *una poquita* de vergüenza».

A los cinco fenómenos citados hasta ahora cabría señalar otros tantos menos violentos por cuanto que pertenecen también a la norma lingüística culta de otros países americanos —y aun de ciertas regiones españolas— o por cuanto que son continuadores de una norma hispánica antigua. Así, la prácticamente consumada desaparición de las formas pronominales de la segunda persona plural, *vosotros* y *vuestro*, y el empleo de las formas *ustedes* y *suyo (o de ustedes)* correspondientes, es práctica general en toda Hispanoamérica y en algunas regiones de España. A tal grado, que en no pocos manuales de gramática hispa-

3. *Cf.* KANY, Charles E., *American-Spanish Syntax*, 2.ª ed., Chicago-London, The University of Chicago Press, 1951, pp. 109-112.

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH

Centro Virtual Cervantes

noamericanos se ha eliminado la forma verbal de las segundas personas, de manera que el paradigma de cada tiempo se ha reducido a cinco formas —«canto, cantas, canta, cantamos, cantan»— con la consiguiente bárbara mutilación de la realidad lingüística general e histórica. Ahora bien, en este caso —como en el del *seseo*— puede pensarse que se trata de una pluralidad de normas, más que en una desviación de la norma única, castellana, por parte de las hablas hispanoamericanas y europeas meridionales y canarias.

Muy generalizado está entre los hablantes mexicanos de cualquier nivel cultural el empleo del presente de indicativo regido por *todavía no* en lugar del pretérito perfecto, o antepresente, en casos como «Todavía no *llega* el cartero», «Pues él todavía no me *paga* lo que me debe». Paralelamente, cuando la acción se traslada al pasado, el imperfecto —o copretérito— de indicativo sustituye, en iguales condiciones, al pluscuamperfecto: «En aquella época todavía no se *descubrían* los antibióticos». Es fenómeno que se conoce también en algunos otros países hispanoamericanos,[4] aunque ignoro qué grado de vitalidad y de difusión posee en ellos. En México, creo que puede considerarse integrante de la norma lingüística general.

Como práctica mexicana normal puede también considerarse la omisión de la preposición *de* que rigen —en la norma hispánica ideal— ciertos verbos, especialmente en uso reflexivo: «Me olvidé [-] que tenía que ir», «Me alegro [-] que te guste», «Me acuerdo [-] que estaba lloviendo mucho», etc.[5] Frecuente es también —aunque no alcance la categoría de norma general— la omisión de la preposición *de* introductora de oraciones adnominales, en casos como «Estoy cierto [-] que lo hará» o «Tengo miedo [-] que no venga». Restan gravedad a esta desviación de la posible norma lingüística ideal dos circunstancias de muy diversa naturaleza: de un lado, el hecho de que la omisión de la preposición *de* sea cada día más frecuente en todos los países donde se habla castellano, España inclusive; de otro, la posibilidad de que tal ausencia de la preposición sea, en México, continuación de la norma española medieval y aun renacentista, en la cual estas relaciones interoracionales se marcaban exclusivamente por medio de la conjunción *que*, sin presencia de preposición.[6] El llamado *dequeísmo*, en

4. *Cf.* KANY, *American-Spanish Syntax*, pp. 155-156.

5. *Cf.* mi librito *Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México*, México, Instituto Hispano Mexicano de Investigaciones Científicas, 1953; pp. 37-38.

6. Concepción Company, en su tesis de doctorado presentada recientemente en la Universidad Nacional de México, en que ha estudiado la estructura de la fase nominal durante la Edad Media, advierte que tales relaciones se establecerían siempre mediante la conjunción *que* sola, sin preposición alguna. Tal norma llegó a la Nueva España en labios de sus colonizadores, según he podido advertir yo en mi estudio sobre el habla de Diego de Ordaz, en cuya prosa se produce una «sistemática omisión [de la preposición *del* cuando se trata de oraciones subordinadas [adnominales] de verbo conjugado introducidas por *que*»: «Mucho deseo tengo [-] que se hiciese algo»; cierto soy [-] que el tesorero pagará todo». (*Cf. El habla de Diego de Ordaz, México, UNAM, 1985, pp. 151-152).*

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH

Centro Virtual Cervantes

cambio, no alcanza en México los altos índices de incidencia que se observan en las hablas de otros países, de manera que los casos que pueden registrarse en el habla mexicana no llegan, de ningún modo, a constituir la norma.

Si la ausencia de la preposición *de* en las oraciones adnominales puede ser —como acabo de indicar— un caso de conservación de la norma clásica —que no de arcaísmo—, es posible que suceda lo mismo en el caso del régimen prepositivo de verbos como *entrar*, *meter* y equivalentes. En México se ha conservado la norma castellana antigua —y aún andaluza contemporánea—, según la cual tales verbos regían la preposición *a*, y no *en*, como hace el castellano moderno. Así, por ejemplo, «entraron triunfantes *a* la ciudad», «se metió *a* la casa», «fue introducido *al* carro celular», con el régimen usual en el *Cantar del mio Cid*: «e *a* la red le metió» (v. 3339).[7] No habría, pues, por qué considerar al hecho como desviación mexicana de la norma hispánica, sino que se trataría, más bien, de una innovación de la norma española moderna respecto de la tradicional.

Algo semejante sucede en el caso de la distribución de las funciones de los pretéritos simple y compuesto —formas *canté* y *he cantado*—, diferente en el español de México con respecto al de España. No se trata tampoco en este caso de que la norma culta mexicana se haya alejado de la española o hispánica general, sino de diferente evolución, castellana y mexicana, a partir de un estado de cosas aún no bien delimitado dentro de la norma lingüística existente en el siglo XVI, cuando las formas *canté* y *he cantado* no había alcanzado aún una distribución bien definida de sus funciones respectivas.[8]

Desviaciones, por último, respecto de la norma ideal que pueden advertirse en la norma lingüística mexicana son los usos del pronombre relativo *quien* y del adverbio *donde* en función también de relativo con antecedentes no personales ni locativos respectivamente, en casos como «... consultemos la constitución política mexicana, en *quien* hallaremos respuesta...», o «...ésa fue la noticia inesperada *donde* todos estuvieron en desacuerdo». Pero ni su empleo alcanza a constituir norma,[9] ni son peculiaridades privativas del habla mexicana, sino que pueden encontrarse, también esporádicamente, en casi todas las hablas hispánicas.

Me parece, en conclusión, que sólo pueden considerarse verdaderos casos de desviación gramatical por parte de la norma mexicana la errónea pluralización del pronombre objetivo en el sintagma *se lo*, la personalización del verbo *haber* en su función impersonal, el uso de *hasta* y de *desde* sin referencia a límite final

7. *Cf.* mis *Observaciones*, cit. en la nota 5, p. 33. El uso de *a* se mantiene en el habla popular española, especialmente andaluza: «entró er chico *a* la cocina».

8. De ello me he ocupado en un ensayo «Sobre el uso del pretérito en el español de México», en *Studia Philologica: Homenaje a Dámaso Alonso*, Madrid, vol. II, 1961, pp. 373-385.

9. *Cf.* PALACIOS DE SÁMANO, Margarita, *Sintaxis de los relativos en el habla culta de la ciudad de México*, México, UNAM, 1983; pp. 17 y 41-42.

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH
Centro Virtual Cervantes

o inicial de acción durativa, las falsas concordancias de *medio* y de *un poco*, y el empleo del presente y del imperfecto de indicativo con *todavía no* en lugar de los tiempos compuestos correspondientes. El balance no parece ser alarmante ni encerrar graves peligros para el mantenimiento de la unidad estructural de nuestra lengua: Un solo fenómeno fonético —la diptongación de hiatos en casos como [pwéta] o [pjór]— y media docena de desviaciones morfosintácticas no son un caudal que permita imaginar catástrofes insuperables en el curso vital de la lengua española.[10] La vinculación o fidelidad de la norma lingüística culta de México respecto de la norma hispánica general parece firme y vigorosa. O, dicho de manera más convincente para el hablante común de la lengua española, en México se habla un español bastante bueno, esencialmente correcto y aun castizo.

10. En la estructura de la cláusula —esto es, en la sintaxis de las unidades lingüísticas mayores— la coincidencia de la norma mexicana con la hispánica general es absoluta. La organización de oraciones y períodos en cláusulas es esencialmente la misma en todas las hablas urbanas cultas del mundo hispánico. *Cf.* mis estudios sobre «La estructura del habla en cuatro ciudades de Hispanoamérica» y sobre «el habla de Madrid» resumidos en el libro *Análisis gramatical del discurso*, México, UNAM, 2.ª ed., 1987, pp. 137-163.

AIH. Actas X (1989). Anomalías en la norma lingüística mexicana. JUAN M. LOPE BLANCH

Centro Virtual Cervantes